



Asiento: R-57/2021

Fecha-Hora: 18/01/2021 12:34:49

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA SOBRE EL USO DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA Y RECURSOS MULTIMEDIA CORPORATIVO.

La videoconferencia se ha convertido en una herramienta básica en la docencia y otras muchas facetas de nuestro trabajo diario.

El artículo 4 de la norma de uso de los recursos y sistemas de información de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2019, en su apartado c) especifica que los usuarios tienen derecho a que *“la Universidad de Murcia le proporcione los recursos informáticos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones”*.

Con el objetivo de garantizar la disponibilidad de estos sistemas, se dicta esta resolución como vía para optimizar los recursos y asegurar un uso correcto y seguro de las herramientas de videoconferencia y generación de contenidos multimedia mediante flujos de audio, video, texto o compartición de aplicaciones, evitando un uso indebido de este servicio.

Por todo ello, se establecen las siguientes condiciones de uso de almacenamiento de las distintas herramientas.

1. Solución de videoconferencia y recursos multimedia corporativa

El servicio de videoconferencia corporativo permite la comunicación de una a una o entre muchas personas mediante la compartición de audio, video, texto o aplicaciones desde una aplicación o navegador web. La tecnología que habilite estas posibilidades puede ser propia o de terceros en función de las necesidades específicas del momento y la evolución técnica de las mismas.

El uso del servicio de videoconferencia corporativo podrá realizarse desde dos aplicaciones diferentes:

1. **Aplicación videoclases** online integrada en el Aula Virtual de la Universidad de





Murcia, dentro de cada asignatura.

2. **Portal de videoconferencias** corporativas (<https://videoconferencia.um.es>).

Los espacios de almacenamiento de recursos multimedia (video y audio) son los sistemas propios u ofrecidos en la nube por terceros que permiten el almacenamiento y gestión de recursos de audio y video creados en la Universidad de Murcia.

Los espacios disponibles son los siguientes:

1. Espacio de almacenamiento de grabaciones en videoconferencia.um.es.
2. Espacio de almacenamiento de videos en “Mi Galería” dentro del Aula Virtual.
3. Repositorio institucional de almacenamiento de videos de larga estancia (dentro del portal de contenidos multimedia TV.UM.ES).

El uso de los repositorios de almacenamiento estará sujeto a las condiciones particulares definidas en el apartado 4, sobre gestión del almacenamiento de recursos multimedia, en base al origen y finalidad de la grabación.

2. Alta en el servicio

El alta en el servicio de videoconferencia de la Universidad de Murcia se produce con el primer acceso al servicio de videoclases integrado en el Aula Virtual o desde el portal de videoconferencia (<https://videoconferencia.um.es>).

El alta en el portal de contenidos multimedia TV.UM.ES se produce automáticamente al acceder al servicio con la cuenta institucional.

3. Baja del servicio

La baja de un usuario en el servicio de videoconferencia y en el portal de contenidos multimedia de la Universidad de Murcia se produce de forma automática cuando deja de tener vinculación con la organización.

4. Gestión del almacenamiento

La grabación de flujos de video, audio, texto y contenido compartido requiere unas altas capacidades de procesamiento y almacenamiento. Por todo ello, se establecen las siguientes condiciones de uso de almacenamiento de las distintas herramientas:





4.1. Solución de videoconferencia corporativa (<https://videoconferencia.um.es>)

- La grabación en la nube de la solución de videoconferencia solo se recomienda cuando atienda a necesidades de la acción concreta (grabación de un evento, toma de acta, etc.) o a un fin normativo (cumplimiento con ANECA, etc.). Solo se recomienda mantener en la herramienta de videoconferencia aquellas grabaciones cuya visualización pueda tener interés para otros usuarios (por ejemplo, eventos, charlas, conferencias, etc.), y sólo mientras tenga sentido que estén accesibles y se mantenga dicho interés. Cuando no sea el caso, el usuario podrá descargar dichas grabaciones a su disco local y eliminarlas de la herramienta.
- Todos los usuarios contarán con una cuota de almacenamiento preestablecida publicada en la web del servicio (<https://www.um.es/atica/videoconferencia/>). En caso de que fuese necesario se podrá solicitar un incremento justificado del espacio mediante una solicitud a ÁTICA desde la web <https://dumbo.um.es> o llamando al Centro de Atención a Usuarios de ÁTICA (extensión 4222).
- Una vez superada la cuota de almacenamiento el usuario no podrá realizar nuevas grabaciones, desapareciendo la opción de grabar de su aplicación hasta que no libere espacio de su cuenta. Las grabaciones previas seguirán disponibles desde la página de grabaciones en <https://videoconferencia.um.es>. Una vez liberado espacio, se reactivará la posibilidad de realizar grabaciones.

4.2. VIDEOCLASES en el Aula Virtual

- Las grabaciones realizadas desde la aplicación VIDEOCLASES del Aula Virtual serán eliminadas automáticamente de la plataforma de videoconferencia.um.es y cargadas en “Mi Galería” de “Mi Sitio” en el Aula Virtual en estado “privado”. Esto afecta a los distintos formatos de grabación realizados (vista orador, vista cuadrícula, etc.).
- Una vez revisado y editado, si procede, se deberá publicar en los canales de la asignatura, o asignaturas (menú “Galería Multimedia” de cada asignatura). Mientras que las grabaciones no se publiquen en los canales de las asignaturas, no estarán disponibles para los alumnos.
- Las grabaciones no publicadas en el canal de alguna asignatura, serán borradas automáticamente del sistema a los 20 días, contados desde la fecha de realización de la grabación. Por este motivo, se recomienda realizar una copia local de los recursos no publicados en caso de que fuera necesario su conservación.

4.3. Carga de vídeos en el Aula Virtual (Mi Galería)

- Las grabaciones de vídeos realizadas desde aplicaciones proporcionadas por la

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Universidad de Murcia o los vídeos que procedan de cualquier otra aplicación de terceros y que sean subidos al espacio personal del Aula Virtual (“Mi Galería”) deberán ser para uso docente dentro del Aula Virtual y con la finalidad de ser publicados y puestos a disposición de los estudiantes. En este sentido, se adoptarán medidas para el control del espacio ocupado en este repositorio.

- Los contenidos almacenados deberán de respetar los derechos de autor y legislación vigente en materia de protección de datos.

4.4. Repositorio institucional de almacenamiento de vídeos de larga estancia

- Aquellas grabaciones que deban ser almacenadas durante tiempo prolongado, por motivos normativos o de interés de la Universidad de Murcia, y no requieran de acceso por parte de usuarios diferentes del creador de la grabación, podrán ser almacenadas en el portal de recursos multimedia TV.UM.ES como contenido privado. Es decir, únicamente accesibles para el autor de las mismas y durante el tiempo necesario para cumplir con las necesidades normativas y/o específicas que originaron la grabación del video.

5. Documentación

La documentación, instrucciones, recomendaciones y toda aquella información sobre el servicio de videoconferencia se mantiene actualizada en el siguiente enlace: <https://www.um.es/atica/videoconferencia/>

